

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C.,

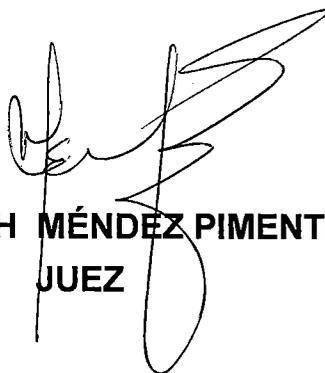
24 MAY 2022

Ejecutivo. **2020-00359**

Para los fines pertinentes legales, se tiene por aceptada la renuncia presentada por la estudiante de derecho SARA NATALIA SANDOVAL PARDO, respecto del poder que le fue conferido por la señora BLANCA LUCÍA USECHE SOLANO (C.G.P., art. 76).

Al margen de lo anterior, se le impone requerimiento a la interesada para que a más tardar en treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia mediante anotación por estado, proceda a dar impulso al presente asunto, en especial, para que realice las gestiones de notificación al ejecutado JESÚS ALFREDO CASTAÑEDA GUTUÉRREZ, en cumplimiento a lo ordenado en auto de 26 de octubre de 2020 so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito, en aplicación a lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ